

DANIEL PALAU VALERO

LA IGLESIA-SACRAMENTO
Y LOS SACRAMENTOS DE LA IGLESIA

FACULTAT DE TEOLOGIA DE CATALUNYA

Foto de la cubierta: Baldaquino de San Pedro del Vaticano.
Foto Joan Escoté

© Ediciones de la Facultat de Teologia de Catalunya

© Daniel Palau Valero

Diseño de la cubierta: Belén Sanz

Barcelona, octubre 2014

ISBN: 978-84-941633-4-0

Depósito legal: B. 20680-2014

Impresión: EDICIONES GRÁFICAS REY

Albert Einstein, 54 C/B. Nave 15 – Cornellà de Llobregat (Barcelona)

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	5
------------------------	---

Parte I EL DEBATE CONCILIAR

Capítulo primero

EL CONCILIO VATICANO II

1. Uso de términos	20
1.1. <i>El término «mysterium»</i>	20
1.2. <i>El término «sacramentum»</i>	22
1.3. <i>Referencias indirectas y directas. Una comparativa final directa</i>	23
2. Sobre la Iglesia sacramento. Recurrencias conciliares	26
2.1. <i>Sacrosanctum Concilium</i>	26
2.2. <i>Lumen Gentium</i>	29
2.3. <i>Gaudium et Spes</i>	34
2.4. <i>Ad Gentes</i>	36
3. Sobre los sacramentos de la Iglesia. Recurrencias conciliares	38
3.1. <i>Sacrosanctum Concilium</i>	38
3.2. <i>Lumen Gentium</i>	40
3.3. <i>Gaudium et Spes</i>	41
3.4. <i>Inter Mirifica</i>	42
3.5. <i>Unitatis Redintegratio</i>	42
3.6. <i>Orientalium Ecclesiarum</i>	44
3.7. <i>Christus Dominus</i>	45
3.8. <i>Optatam Totius</i>	46
3.9. <i>Perfectae Caritatis</i>	47
3.10. <i>Apostolicam Actuositatem</i>	48
3.11. <i>Ad Gentes</i>	50

3.12. <i>Presbyterorum Ordinis</i>	50
3.13. <i>Gravissimus Aeductionis</i>	52
3.14. <i>Nostra Aetate</i>	52
3.15. <i>Dignitatis Humanae</i>	53
3.16. <i>Dei Verbum, un caso singular</i>	54
4. Relación conceptual	56
4.1. <i>La Iglesia-sacramento</i>	57
4.2. <i>Los sacramentos de la Iglesia</i>	61
4.3. <i>Breve conclusión</i>	65
5. Situación conciliar	66
5.1. <i>Sobre la Iglesia-sacramento</i>	66
5.2. <i>Sobre los sacramentos de la Iglesia</i>	70
6. Punto de llegada y de salida	71

Capítulo segundo

LA IGLESIA-SACRAMENTO

1. <i>De Sacra Liturgia (SC)</i>	76
1.1. <i>Sesión I (11.X.1962 – 8.XII.1962)</i>	76
1.1.1. Recurrencias en el esquema <i>De Sacra Liturgia</i>	76
1.1.2. Relaciones e intervenciones	76
1.2. <i>Sesión II (29.IX.1963 – 4.XII.1963)</i>	82
1.2.1. Los <i>modi</i> y las votaciones finales	82
1.3. <i>Elementos de novedad</i>	83
2. <i>De Ecclesia (LG)</i>	84
2.1. <i>El primer esquema De Ecclesia</i>	84
2.1.1. Primera <i>relatio</i> : reacciones e intervenciones en el aula	85
2.1.2. La llegada de nuevas propuestas	90
2.2. <i>El segundo esquema: relatio e intervenciones</i>	93
2.2.1. Recurrencias en el texto	93
2.2.2. Las relaciones	96
2.2.3. El debate	97
2.2.4. Hacia un nuevo esquema <i>De Ecclesia</i> . Clarificación terminológica	102
2.3. <i>El tercer esquema (1964)</i>	104
2.3.1. Recurrencias en el texto	104
2.3.2. Las relaciones	106
2.3.3. El debate	111
2.3.4. <i>Modi</i> y aprobación definitiva	112
2.4. <i>Elementos de novedad</i>	113
3. <i>De Ecclesia in mundo huius temporis (GS)</i>	116

3.1. <i>En el texto inicial (1964)</i>	116
3.2. <i>Los dos esquemas de la sesión IV (1965)</i>	118
3.2.1. Esquema de septiembre de 1965. <i>Relatio</i> . Intervenciones	118
3.2.2. Esquema de noviembre de 1965. <i>Relatio</i> . Intervenciones	120
3.2.3. <i>Modi</i> . <i>Relatio</i> y aprobación final	121
3.3. <i>Conclusión</i>	121
4. <i>De Missionibus</i> (y otros documentos)	123
4.1. <i>Sesión III (1964)</i> . « <i>Relatio</i> ». <i>Intervenciones</i>	123
4.2. <i>Sesión IV (1965): tercer y cuarto esquema</i>	126
4.2.1. El tercer esquema (octubre de 1965)	126
4.2.2. El cuarto esquema (noviembre de 1965). <i>Modi</i> y votaciones	128
4.3. <i>Una referencia menor en el decreto de ecumenismo</i>	129
4.4. <i>Elementos conclusivos</i>	131
5. <i>Conclusión</i>	132

Capítulo tercero

LOS SACRAMENTOS DE LA IGLESIA

1. Teología sacramentaria <i>in genere</i>	135
1.1. <i>Precedentes al Concilio Vaticano II</i>	135
1.2. <i>En el Concilio Vaticano II</i>	139
1.2.1. Sobre la manera de referirse a los sacramentos	139
1.2.2. Sobre la identidad y composición de los sacramentos	142
1.2.3. Sobre la eficacia y la causalidad	146
1.2.4. Sobre los efectos	149
1.2.5. Sobre la institución de los sacramentos y su número	157
1.2.6. Sobre el ministro, el receptor y la celebración	158
1.2.7. Sobre la dimensión escatológica	162
1.2.8. Sobre los sacramentales	163
1.2.9. Sobre la eclesialidad de los sacramentos	164
1.3. <i>Conclusiones</i>	165
2. Eucaristía	168
2.1. <i>Sesión I (1962)</i>	168
2.2. <i>Sesión II (1963)</i>	171
2.3. <i>Sesión III (1964)</i>	176
2.4. <i>Sesión IV (1965)</i>	178
3. Bautismo y confirmación	180
3.1. <i>Bautismo (sesiones I-II-III-IV)</i>	180

3.2. <i>Confirmación (sesiones I-II-III-IV)</i>	184
4. Sacramentos del orden y del matrimonio	185
4.1. <i>Sacramento del orden (sesiones I-II-III-IV)</i>	185
4.2. <i>Sacramento del matrimonio (sesiones I-II-III-IV)</i>	188
5. Sacramentos de la penitencia y de la unción de los enfermos	190
5.1. <i>Sacramento de la penitencia (sesiones I-II-III-IV)</i>	190
5.2. <i>Sacramento de la unción de los enfermos (sesiones I-II-III-IV)</i>	191
6. Conclusión	191
Síntesis a la Primera parte	
ECLESIOLOGÍA Y SACRAMENTARIA EN EL CONCILIO VATICANO II	195

Parte II

LA PROGRESIÓN POSCONCILIAR

Capítulo cuarto

LA IGLESIA-SACRAMENTO EN EL POSCONCILIO

1. Teólogos precursores del Vaticano II	205
1.1. <i>Y. Congar</i>	207
1.2. <i>H. de Lubac</i>	212
1.3. <i>E. Schillebeeckx</i>	215
1.4. <i>O. Semmelroth</i>	218
1.5. <i>K. Rahner</i>	222
1.6. <i>J. Ratzinger</i>	225
2. Desarrollo del uso del término <i>sacramentum</i> para la Iglesia	229
2.1. <i>Del final del Vaticano II al sínodo extraordinario de 1985</i>	229
2.2. <i>Del sínodo de 1985 hasta el 2000</i>	236
2.3. <i>Del año 2000 hasta la actualidad</i>	241
3. <i>Sacramentum</i> como categoría fundamental	245
3.1. <i>B-D. de la Soujeole</i>	246
3.2. <i>A. Scola</i>	249
3.3. <i>S. Pié-Ninot</i>	251
4. La relación entre Iglesia y sacramentos	255
5. Conclusión	260

Capítulo quinto

LA SACRAMENTARIA POSCONCILIAR

1. Intentos renovadores antes del Vaticano II	260
---	-----

1.1. <i>O. Casel</i>	268
1.2. <i>E. Schillebeeckx</i>	272
1.3. <i>K. Rahner</i>	277
2. La sacramentaria y el posconcilio: de la crisis a la diversificación	282
2.1. <i>Panorama histórico convulso</i>	282
2.2. <i>¿Replanteamiento de las cuestiones clásicas?</i>	285
2.2.1. Sobre la identidad y composición del sacramento	286
2.2.2. Sobre la causalidad y la eficacia	287
2.2.3. Sobre los efectos, la gracia y el carácter	289
2.2.4. Sobre la institución y su número	290
2.2.5. Sobre el ministro, el receptor y la participación	290
2.2.6. Sobre la novedad escatológica y pneumatológica	290
2.2.7. Sobre la eclesialidad de los sacramentos y su perspectiva ecuménica	291
2.2.8. Sobre los sacramentales	292
2.3. <i>Explosión de propuestas</i>	292
3. Fundamentación de la sacramentaria y nuevos puntos de partida	294
3.1. <i>G. Colombo</i>	294
3.2. <i>L.-M. Chauvet</i>	299
3.3. <i>A. Grillo</i>	304
4. La relación entre los sacramentos y la Iglesia	310
5. Conclusiones	319

Capítulo sexto

RELACIÓN ENTRE ECLESIOLOGÍA Y SACRAMENTARIA

1. Relectura	328
1.1. <i>Puntos de contacto</i>	328
1.2. <i>Puntos de diferencia</i>	333
1.2.1. Diferencias plausibles	333
1.2.2. ¿Diferencias irresolubles?	335
1.3. <i>Metodología conciliar</i>	336
1.4. <i>¿De cuántos discursos hablamos?</i>	339
2. Doble planteamiento. Ventajas y límites	340
2.1. <i>Cristo – Iglesia – sacramentos</i>	340
2.2. <i>Cristo – sacramentos – Iglesia</i>	342
2.3. <i>Ambivalencia de los dos esquemas</i>	344
3. La eucaristía ¿punto de encuentro?	345
3.1. <i>Datos del concilio</i>	345
3.2. <i>El magisterio posconciliar</i>	349
3.3. <i>Después del debate conciliar</i>	352

4. Los argumentos conciliares	356
4.1. <i>De Sacra Liturgia (SC)</i>	356
4.2. <i>De Ecclesia (LG)</i>	358
4.3. <i>El eco en otros debates</i>	362
5. ¿Es posible una verdadera correlación eclesiológica-sacramental y sacramental-eclesiológica? Intentos teológicos posconciliares . . .	365
5.1. <i>En el mundo occidental</i>	365
5.2. <i>En el mundo oriental</i>	372
5.3. <i>Conclusión</i>	375
6. La Iglesia hace la Eucaristía y la Eucaristía hace la Iglesia	377
6.1. <i>La Iglesia hace la Eucaristía</i>	377
6.2. <i>La Eucaristía hace la Iglesia</i>	381
6.3. <i>Conclusión</i>	388

Síntesis final

ECLESIOLOGÍA Y SACRAMENTARIA: ENCUENTRO Y DESARROLLO

1. Trayectoria de la tesis	395
2. Exposición sintética	403
3. Resultados	406
4. Sobre su mutua relación	408
4.1. <i>La relación en Cristo</i>	411
4.1.1. Elemento lógico-simbólico	411
4.1.2. Elemento antropológico	416
4.2. <i>La relación en el Espíritu Santo</i>	418
4.2.1. Visión en el tiempo	419
4.2.2. Visión en el espacio	421
4.2.3. Traslación conjunta, en el tiempo y en el espacio	423
5. Nueva comprensión de la mediación, la representación y la catolicidad	426
6. Superación del aislamiento	430
7. Fortaleza y debilidad de la sacramentalidad	431
8. Recuperación de la sacramentalidad	434
9. ¿Otras sacramentalidades?	437
9.1. <i>Sacramentalidad difusa-sacramentalidad concreta</i>	437
9.2. <i>La sacramentalidad de la palabra, el mundo y el hombre, ¿expresiones válidas?</i>	438
SIGLAS Y ABREVIATURAS	443

BIBLIOGRAFÍA

1. Enciclopedias, diccionarios, obras de consulta, instrumentos	449
2. Fuentes patristicas	450
3. Documentos Pontificios Conciliares	452
3.1. <i>Romanos Pontífices</i>	452
3.2. <i>Documentos de la Santa Sede</i>	453
4. Bibliografía general	453
ÍNDICE DE AUTORES	485

INTRODUCCIÓN

El Concilio Vaticano II, primavera para la Iglesia,¹ con una de sus afirmaciones más novedosas aunque no la más exitosa, sostuvo: «cum autem Ecclesia sit in Christo veluti sacramentum seu signum et instrumentum intimae cum Deo unionis totiusque generis humani unitatis» (*LG* 1). Así se introduce la identidad de la Iglesia en el discurso de la sacramentalidad, y de ahí surge el elemento vertebrador de nuestra investigación.

Precisamente a raíz de tal afirmación conciliar, reproducida con diversos matices en los textos conciliares, hasta en diez ocasiones (*LG* 1, 9, 48, 59; *SC* 5, 26; *GS* 42, 45; *AG* 1, 5), tiene lugar el origen de la formulación de nuestra hipótesis, centrada en el deseo de conocer, resolver y desarrollar el encuentro y la relación de la sacramentalidad eclesial con la del septenario, desde su fundamentación hasta sus consecuencias. De hecho, el interrogante de nuestro trabajo cuenta, por un lado, con la afirmación conciliar precedente como uno de los elementos de mayor novedad de todo el concilio, y que es nuestro punto de partida inicial; y por otro, con la convicción que el concilio repitió las afirmaciones tradicionales acerca del discurso del septenario. De esta manera, nos encontramos con un paralelismo entre ambas realidades: si bien las dos se enmarcan dentro del discurso llamado sacramental, no existe relación mutua ni en su exterioridad, ni mucho menos, en su interioridad. A nuestro entender, se nos presenta como sugerente y necesario el hecho de acercarnos a tal situación para analizar si debe ser mantenida o, por lo contrario, puede resolverse, en el sentido de que pueda ser iluminada no solo la relación entre eclesiología y sacramentaria, sino también el discurso propio de cada tratado.

La investigación que planteamos contempla dos mundos que hablan de la sacramentalidad pero que no se encuentran, de ahí que queramos poder veri-

1. Palabras iniciales de Juan XXIII el 5-VI-1960 al *Motu proprio Superno Dei nutu*, cf. *AAS* 52 (1960) 433-437, que daba pie a la creación de las comisiones preparatorias para el concilio.

ficar si existe alguna relación entre la Iglesia-sacramento y los sacramentos de la Iglesia, o bien solo en su exterioridad a través de diversos elementos comunes compartidos que provocan un simple acercamiento, o bien en su interioridad con aspectos que permiten una integración real de ambos mundos sin que estos pierdan su propia identidad. Nuestra hipótesis de trabajo se centra en el escenario de la relación de dos ámbitos, y específicamente en su estructuración interna, y transcurre deseosa de indagar dónde se fundamenta tal encuentro, y hasta dónde alcanza su influencia, es decir, cuáles son sus beneficios y cuáles sus límites. Constataremos que a medida que avancemos en nuestro camino, nuestra hipótesis se verá reforzada, ya sea a través de las intervenciones de los padres conciliares en los debates, ya sea por el testimonio de la reflexión teológica de los diferentes autores, gracias a los cuales nos hemos acercado a la eclesiología y a la sacramentaria. Es justo recordar también el testimonio del mismo Pablo VI, que pidió profundizar sobre la cuestión que nos ocupa, la relación entre el concilio y la eucaristía,² teniendo en cuenta que el concilio fue de manera especial y significativa, según opinión de uno de sus peritos más influyentes, un concilio de la Iglesia sobre la Iglesia.³ Aún más, el interés y el sentido de nuestra investigación se ve reforzado por la misma intuición de san Agustín, trasladada desde una simple nota a pie de página en el primer esquema del *De Ecclesia*, «si sola Ecclesia facit eucharistiam, verum est etiam quod eucharistia facit Ecclesiam».⁴

Nuestra investigación se estructura en dos partes que responden, como hemos indicado, a dos realidades distintas, la eclesiología y la sacramentaria, así como a dos momentos diversos en el tiempo, el conciliar y el posconciliar. Nuestro recorrido se extenderá por seis capítulos, en los que trataremos ordenadamente los distintos elementos, aspectos y cuestiones que nos servirán finalmente para resolver nuestra hipótesis inicial. El mismo título de nuestra investigación quiere expresar esta estructuración bipartita en la que se detecta una interacción entre dos elementos de forma cruzada, cada uno de los cuales sigue manteniendo su propia autonomía pero, a la vez, existe aquella inclinación a la proximidad que invita a pensar en la generación de una nueva expectativa de significado y comprensión de los elementos en juego. Elementos que no se sitúan en el contexto de un hermetismo impermeable, sino que entendemos que por su encuentro en la eucaristía quedan

2. Palabras en la *audiencia* del 15-IX-1965, cf. *Insegnamenti di Paulo VI*, Città del Vaticano 1965, 1035-1037. Desde el mismo concilio, cf. A. Djajasepoetra, cf. *AS* II/1, 381-382.

3. K. RAHNER, «Das neue Bild der Kirche», *Schriften zur Theologie*, VIII, Einsiedlen 1968, 329.

4. Cf. *AS* II/1, 251 y *AS* III/1, 232. La cita proviene de san Agustín, en *Contra Faustum* 12, 20 [CSEL 25,1], y *Serm.* 57, 7 [CCSL 41 Aa].

iluminados y enriquecidos personalmente y en múltiples direcciones. Al final de cada una de estas partes hemos recogido las ideas principales a modo de breve síntesis para facilitar al lector la comprensión de un hilo conductor progresivo.

En el primer capítulo nos detendremos en el análisis estadístico de las recurrencias directas e indirectas de los términos principales de la sacramentalidad, esto es, *mysterium* (transliteración latina de μυστήριον) y *sacramentum*. Junto a esta aproximación, recogemos la herencia de los primeros comentarios posconciliares que contienen buena parte de las perspectivas de la recepción conciliar posterior. Estos trabajos aparecen en nuestro camino por ser los que acogieron los resultados conciliares iniciales, concentrándose especialmente en Alemania, Francia e Italia, pero sobre todo por conservar un estilo colectivo, muy acorde con el mismo concilio. Muchos de estos comentarios de primera generación fueron elaborados por los mismos que vivieron la experiencia conciliar, y esto les otorga no solo validez, sino también autoridad. Tras ello recuperaremos la herencia bíblica y patristica que nos aportan los términos de la sacramentalidad, que se concentran básicamente en los escritos de las cartas a los colosenses y a los efesios por un lado, y en las reflexiones de san Agustín y santo Tomás por otro. A partir de este substrato teológico podemos llegar a concretar las categorías que articulan el discurso de la sacramentalidad: su referencia cristológica; su relación con el Reino; la Pascua; los dones de la gracia, la caridad y la fe; y su conexión con el discurso escatológico.

En nuestro segundo capítulo nos detendremos en las actas conciliares, concentrando nuestra atención en la concepción de la Iglesia-sacramento. Nos ha sorprendido la relativa facilidad de la incursión de tal denominación en el texto sobre la liturgia; SC 5 y 26 son prueba de ello, fundamentándose en el misterio pascual de Cristo, a partir del cual se da origen a la Iglesia, «nam de latere Christi in cruce dormientis»,⁵ y en el sentido de unidad que genera la misma celebración litúrgica en la Iglesia. En el texto eclesiológico, allí donde encontramos el número más amplio de referencias y los caminos argumentativos más novedosos, se perciben mayores dificultades, tanto en la elaboración general del documento como en la percepción sacramental de la Iglesia. En el *De Ecclesia* irán apareciendo las razones más profundas de la calificación de la Iglesia como sacramento a través de la perspectiva cristológica (LG 1), la fundamentación analógica y la apertura pneumatológica (LG 8), y la perspectiva escatológica (LG 48) y la concepción de su relación

5. Cf. Jn 19,34. En cuanto a las referencias patristicas: de san Agustín, cf. *De civ. Dei* XV,26 [CCSL 48] y *En. in ps. 56,11* [CCSL 39]; de santo Tomás, *ST.III, q.64, a.2, sol.3*.

mariológica (*LG* 59). Las restantes referencias conciliares son alusiones repetidas en los textos anteriores (*GS* 42, 45; *AG* 1, 5), que muestran la capacidad positiva que la Iglesia-sacramento posee en su relación con la misión y ante el mundo. En cuanto a la cuestión de la relación con el septenario, solo se percibe la eucaristía como centro de la vida eclesial y, por lo tanto, como posible lugar de encuentro, ya que por ella se comunica la gracia salvadora y se expresa la unión con Dios y con todo el género humano.

El último capítulo de la primera parte se centrará en el tratamiento de la sacramentaria *in genere*, y en él podremos percibir lo que para nosotros ya era una convicción: la continuidad esencial del discurso referido al septenario y a su articulación interna, herencia básica del Concilio de Trento y mantenida también en el Vaticano II. Las ligeras novedades que aparecen, porque también existen, no afectan a la esencialidad del discurso. Nos remitimos concretamente a la petición de mejora de elementos como la comunicación, la pedagogía, la participación y la celebración, ampliando su capacidad expresiva y su simplicidad, y no su retórica. Por lo pronto, los sacramentos siguen entendiéndose como signos sensibles, visibles y dinámicos, y que tienen la capacidad de ser transmisores de la gracia, con la ayuda de la Palabra,⁶ dentro del marco escatológico, y con una presencia del Pneu-
ma poco explicitada. Conviene destacar que tales afirmaciones se enmarcan en un contexto nada cercano ni determinado por las posiciones propias de una escuela teológica concreta. En cuanto a la relación con la Iglesia no se detecta ningún elemento a favor, ni tampoco en contra; se percibe, eso sí, de manera más explícita la concentración de argumentos favorables en torno de la eucaristía, pero sin llegar a formular dicha relación. La eucaristía tiene la capacidad de ser lugar de acogida del resto de sacramentos, de ser fuente de la gracia y fin de la vida eclesial, y de manifestar el sentido pascual sin olvidar el aspecto sacrificial, uniéndose en ella el mundo del simbolismo y del realismo. Ella es, también, expresión primordial de la unidad con Dios y con el género humano. Es significativo recordar que desde la eclesiología se expresa en una nota a pie de página en el primer *De Ecclesia* (en el segundo esquema no aparece) la posible convergencia entre ambas realidades, si se concibiera y se desarrollara una eclesiología eucarística, a la vez universal y sacramental.⁷ La eucaristía es entendida progresivamente, a medida que avanzan los debates conciliares de la segunda y tercera sesión, como fuente, culmen y centro de la vida eclesial. Solo antes de la aprobación de *LG* se

6. Es importante tener presente el uso analógico que esta contiene y que ha sido reconocido recientemente, o bien refiriéndose al Logos, o bien a las Escrituras, cf. *Verbum Domini*, n.7.

7. Cf. *AS* 1/4, 81-82.

expresa la problemática existente que ocupa nuestro interés, cuando la comisión redactora reconoce la existencia de dos planteamientos sacramentales internos distintos que no acaban de conciliar adecuadamente.⁸ Con todo, la concepción relacional no va más allá de esta constatación, afirmando, eso sí, que la eucaristía se sitúa en un lugar medular de la vida eclesial, si bien debe evitarse ahogar o reducir la Iglesia a la eucaristía sola. El concilio opta, además, por situar la eucaristía en estrecha relación con el obispo del lugar como expresión cierta de la construcción de la Iglesia, a la vez que se indica el impulso que la eucaristía provoca en la práctica de la verdadera caridad y en la vida de la misión. Se confirma pues la eucaristía como referencia constante a lo largo del concilio, tal como se puede comprobar en las tablas de referencia del primer capítulo.

Nuestra segunda parte se sitúa en el contexto posconciliar. En el capítulo dedicado a la recepción de la percepción sacramental de la Iglesia, recordaremos en primer lugar aquellos autores pioneros (Congar, De Lubac, Schillebeeckx, Semmelroth, Rahner y Ratzinger), que elaboraron tal argumentación. Cada uno de ellos formuló la sacramentalidad de la Iglesia desde diferentes perspectivas y desarrollaron su propia reflexión abordando cuestiones diversas (eficacia de su instrumentalidad, su simbolismo, apreciación de sus paradojas internas, consideración positiva de la liturgia, valoración de la verdadera catolicidad, la Iglesia como lugar de encuentro...), para finalmente coincidir en la calificación de la Iglesia como realidad perteneciente al proyecto salvífico de Dios para toda la humanidad. De todos estos autores destaca el planteamiento de Rahner por el hecho de proponer una estructura sacramental general, que entiende la relación del siguiente modo: Cristo – Iglesia – sacramentos.

Después de estos planteamientos se percibe en el posconcilio un claro proceso de declive en el discurso sobre la sacramentalidad eclesial. Los motivos son diversos, como la ausencia de una concepción definida del término «sacramento», incluso ya durante el mismo concilio, lo que dio pie a la adopción de criterios hermenéuticos diversos y, a veces, distintos de los que utilizó el mismo concilio. Junto a esta pérdida de orientación surgen corrientes de opinión que defienden la imposibilidad de acercarse al misterio eclesial bajo una única categoría o concepto. Así se llega al sínodo extraordinario de 1985, que estima una lectura de la Iglesia bajo el amparo del término comunión como síntesis del mismo concilio.

8. Cf. *AS* III/1, 171.

En medio de este escenario rescatamos el planteamiento sacramental en tres autores recientes que insisten, bajo la forma del tratado o del ensayo teológico, en la recuperación y validez de la concepción sacramental. Nos referimos a B.-D. de la Soujeole, A. Scola y S. Pié-Ninot. A pesar de que sus opciones de método y desarrollos teológicos son diversos, repiten el eco precedente del concilio sobre la sacramentalidad de la Iglesia, si bien la existencia y propuesta de relación entre el discurso eclesiológico y el del septenario pasa inadvertida.

Nuestro quinto capítulo se centrará en el mundo de la sacramentaria *in genere*. Nos remontamos, en un primer momento, a aquellos autores que aportaron alguna novedad sobre el discurso del septenario (Casel, Schillebeeckx y Rahner), y provocaron una ampliación y progresión en la concepción de lo sacramental (adopción del término *mysterium*, articulación del sacramento como encuentro, dinámica de la simbolización, renovación de la causalidad a partir del *opus operatum*, giro copernicano en la fundamentación antropológica del discurso sacramental...).

Lo cierto es que en el escenario posconciliar prevalecen la confusión y la desorientación, en medio de las cuales pueden individuarse tres retos: la exigencia de una fundamentación, la profundización sobre la importancia y el límite de la categoría del símbolo, y la atención positiva a la naturaleza ritual de la acción litúrgica, con sus conexiones con la fe y la caridad. De este modo recuperamos la aportación de tres autores que intentan reconducir el panorama de la sacramentaria: G. Colombo, L.-M. Chauvet y A. Grillo. Sus propuestas, a nuestro entender revulsivas, sirven para dar respuesta a cada una de las exigencias precedentes. De la amplitud y precisión de sus planteamientos destacan, para la resolución de nuestra hipótesis, la recuperación e integración positiva del dato del culto en la reflexión teológica, con la correspondiente ampliación de la concepción de la razón a través del ámbito litúrgico, siendo propuesto un nuevo giro metodológico que abogaría por la sacramentalidad desde el *in genere ritus*, a través del cual se daría nueva comprensión y fuerza al mundo del símbolo. Retenemos también el planteamiento sacramental que Colombo, en oposición a Rahner, propone como esquema: Cristo – sacramentos (eucaristía) – Iglesia. Tal aportación, junto a aquella de Rahner, nos habla de un acercamiento exterior diferente, que no es poca cosa, pero que no lo es todo en nuestra investigación. No obstante, veremos que tales diseños relacionales iluminarán el desenlace de nuestra propuesta.

Cabe recordar que de estos autores posconciliares y del conjunto de los tratados de sacramentaria *in genere*, no aparece ningún desarrollo en cuanto a la relación del septenario con la eclesiología. El dato más extendido es la

comprensión de la dependencia de los sacramentos respecto de la Iglesia y la prioridad de la eucaristía sobre el septenario.

Así llegamos al último capítulo, en el que intentaremos ofrecer una confluencia de todos los datos expuestos anteriormente (conciliares y posconciliares, eclesiológicos y del septenario) para resolver el conocido paralelismo: o bien manteniéndolo, aceptando simplemente una relación externa; o bien conjugando ambas realidades para describir su interconexión interna.

La resolución a nuestra hipótesis se produce al final de nuestro trayecto, gracias a la máxima convergencia detectada en la eucaristía. A tal logro le preceden datos significativos no siempre convergentes: la conciencia de una compleja relación entre una estructuración interna teándrica de la Iglesia, expresada en el concilio, y un planteamiento tripartito del septenario, manifestado en la elaboración histórica de la sacramentaria (*sacramentum tantum*, *res tantum* y *res et sacramentum*); y, por otro lado, los intentos de aproximación que establecen ambas realidades por la aparición de elementos en común, vistos en nuestro primer capítulo, pero que se expresan por una doble direccionalidad que se ha imaginado teológicamente, ya sea a través de Rahner (Cristo – Iglesia – sacramentos), ya sea a través de Colombo (Cristo – sacramentos [eucaristía] – Iglesia). Con todo, tales divergencias teológicas no llegan a oscurecer la intuición de que la eucaristía es el fundamento de la relación y el elemento que explica las consecuencias últimas de la comprensión de la Iglesia como sacramento, así como el desarrollo de tal comprensión.

La eucaristía es el lugar del desenlace de nuestra hipótesis, ya que en ella se detecta la mayor intensidad y fluidez de relación entre ambos discursos. Así presentamos específicamente en nuestro último capítulo los datos procedentes de los textos conciliares finales y los de sus debates en el aula, la aportación del magisterio y las referencias teológicas de autores posconciliares para confirmar la concentración de argumentos a favor de la eucaristía como lugar de encuentro. Precisamente nos parece importante observar y enumerar los argumentos presentados en el aula conciliar, especialmente en *SC* y *LG*, pero también en *GS*, *CD*, *PO*, *UR* y *AG*, aludiendo así a la importancia de la imagen del cuerpo místico, referida tanto de la Iglesia como de la eucaristía, la consideración ontológica-unitaria que provoca la eucaristía y la importancia de los datos bíblicos, de manera que podemos sostener la centralidad de la eucaristía como lugar de encuentro y máxima expresión de la sacramentalidad.

Desde esta recopilación de datos nos adentramos en el ámbito de la conocida eclesiología eucarística, acudiendo a aquellos principales autores del mundo occidental (De Lubac y Tillard, especialmente), y del mundo oriental

(Zizioulas), para observar si en ellos se ha producido realmente una comprensión de la Iglesia como sacramento. La constatación a la que se llega es la valoración positiva y fructífera de la eucaristía como elemento a partir del cual se desarrollan cuestiones internas referidas a la Iglesia (composición de la Iglesia local, relación entre localidad y universalidad, comprensión de la sucesión ministerial, colegialidad episcopal y estructuración de la misma en relación con el obispo de Roma...), pero sin detectar un tratamiento concreto y determinado sobre la comprensión de la Iglesia como sacramento.

De esta manera afrontamos nuestro tramo final, a partir de la conocida afirmación agustiniana, *si sola Ecclesia facit eucharistiam, verum est etiam quod eucharistia facit Ecclesiam*, para determinar cuáles son las consecuencias de una verdadera comprensión sacramental de la Iglesia a partir de la primordialidad de la eucaristía, sin dejar a un lado de qué manera la Iglesia, en su sacramentalidad, influye también en el septenario. Se percibe, pues, una relación mutua entre los ámbitos de la eclesiología y la sacramentaria, pero con un peso notable en la eucaristía. Por un lado, la Iglesia influye en el septenario porque habla de su eclesialidad y de la necesidad de la presencia de sujetos libres que viven los sacramentos, así como de los ministros que, como instrumentos, realizan la acción litúrgica, y por ella manifiestan y edifican la identidad de la Iglesia. Por otro lado, desde la eucaristía se percibe la Iglesia verdaderamente como un sacramento por ser realidad de la Palabra en el Espíritu. De esta manera se concibe la eclesiología sacramentalmente, a través del discurso pneumatológico, con lo que esto comporta de visión escatológica de la realidad eclesial, y con la necesaria presencia de la Palabra, a través de la cual se da fuerza al discurso en la Iglesia de su ser signo e instrumento.

Más adelante, en el momento de las conclusiones finales, y con la eucaristía como punto de referencia común para el discurso sacramental, procederemos a la descripción del desarrollo de la relación interna entre eclesiología y sacramentaria. Con nuestro desarrollo venimos a iluminar una sorprendente ausencia que se manifiesta en la eclesiología eucarística de este periodo posconciliar. Respetando la fundamentación de los signos sacramentales en Cristo, así como el discurso antropológico capaz de recibir y realizar libremente la sacramentalidad, integraremos en tal percepción fundacional el mundo simbólico, construido desde la analogía y desde la doxología, a través del culto, por la fuerza pneumatológica y la tensión escatológica. A partir de tal polaridad, cristológica y pneumatológica, descrita eclesialmente por la dimensión petrina y mariana, activa y pasiva, entendemos la relación interna entre eclesiología y sacramentaria, con binomios no teóricos sino reales por el hecho de trasladarse en el tiempo y el espacio. Estos binomios

son: visibilidad e invisibilidad, ascendencia y descendencia, interioridad y exterioridad. La sacramentalidad se abre así a un nuevo conocimiento de la realidad, de la misión, del sentido de necesidad tanto de la Iglesia como de los sacramentos, como manifestaciones del misterio salvífico, don de Dios para toda la humanidad.

Curiosamente, no existía en el panorama teológico posconciliar resolución alguna sobre la integración de los dos ámbitos sacramentales que explicara el desarrollo de la relación. Lo que se percibía con más facilidad era el declive de la idea de la sacramentalidad en el campo eclesiológico y la dispersión en el del septenario, quizás como reacciones a la idea que sostenía, y sostiene en cierta medida, la imposibilidad de encontrar un eje común para ambos tratados, o incluso para la teología en general. A pesar de tal situación, nuestro estudio confirma la estrecha relación que tiene la sacramentalidad con el misterio de Dios,⁹ por lo que puede entenderse a esta como lenguaje común que permite una articulación compartida no paralela, sino interconectada e integrada entre eclesiología y sacramentaria. Tal interconexión no está exenta de límites y puntos débiles, como la tensión interna que debe respetarse entre la sacramentalidad difusa, expresada por el discurso de la ética, y la sacramentalidad concentrada, localizada en la liturgia, de manera máxima en la eucaristía. Tensionalidad que se expresa por el deseo de que la liturgia se aproxime a la ética, y esta se alimente de la eucaristía.

Tal resolución y fundamentación en la eucaristía provoca una nueva comprensión de las categorías de representación, mediación y catolicidad para ambas realidades. Estas son reforzadas por la clarificación no solo de la interconexión interna de la relación entre eclesiología y sacramentaria, sino también por su planteamiento relacional externo que, a través del doble planteamiento ya presentado, sostiene la doble prioridad sacramental: la eucarística y la eclesial. Y si la primera afecta al campo de lo ontológico, lo misterioso y lo interno, la segunda repercute en el campo de lo ético, lo litúrgico y lo externo.

La resolución de nuestra hipótesis se ha pensado a través de una aproximación al mismo Concilio Vaticano II, en concreto a sus debates en el aula y al tratamiento de los tratados posconciliares de eclesiología y sacramentaria *in genere*. Nuestro estudio no ha querido ser un trabajo exclusivo de cuestiones históricas o filológicas ni del progreso propio del discurso de la

9. Recuperándose así datos bíblicos, de las cartas a los colosenses y a los efesios; y sin perder los patristicos de san Agustín, san Ireneo, san Cipriano y san León Magno, cf. *AS* II/1, 223-224.

sacramentalidad,¹⁰ sino la investigación sobre la relación. Precisamente, el objetivo de nuestro cometido ha sido esta concepción relacional de la interioridad de dos mundos que se nos presentaban paralelos. Entendemos que nada se da de forma aislada y que, de alguna manera, existe una relación explícita e implícita entre los diferentes campos de la teología, también entre la eclesiología y la sacramentaria, ya sea a un nivel superficial, externo, o en su dimensión interna, profunda. A partir de esta opción a favor de la interioridad se iluminan otros campos y dimensiones conjuntas, así como otros aspectos propios de cada uno de los discursos puestos en relación. Como sabemos, esta percepción relacional de la interioridad no se efectuó durante el concilio, y tampoco en el posconcilio. A nosotros nos parece importante iluminar este espacio, respetando el espíritu del evento conciliar, así como las indicaciones teológicas que se produjeron en el mismo proceso de la concepción sacramental, especialmente referidas a la Iglesia. Nuestro deseo no quiere ser simple repetición de algo ya conocido, sino un intento de progreso teológico en consonancia con las intuiciones del concilio, que se inclinan por seguir avanzando en el conocimiento del misterio,¹¹ valorando los planteamientos precedentes como puntos de origen para el desarrollo posterior.¹²

Nos parece importante enumerar los instrumentos que nos han ayudado a lo largo de nuestra trayectoria. En primer lugar, los documentos finales del Vaticano II, a partir de los cuales nos hemos remitido a las actas conciliares. Estas son la expresión de las reacciones que los esquemas, junto a los informes que los acompañaban, provocaban en los padres. Las intervenciones, orales y escritas, se unen a las peticiones de modificación o aclaración y, a estas, las respuestas finales de las comisiones a los padres conciliares, antes de las votaciones. Esta aproximación a la interioridad de las actas conciliares nos ha permitido conocer la pluralidad de individualidades presentes en el concilio y percibir la diversidad de voces y matices que puede alcanzar la teología y que acompañan nuestro trabajo. Un segundo elemento también determinante para nuestro proyecto ha sido el estudio, a través de los términos principales de la sacramentalidad, *sacramentum* y *mysterium*, de la influencia bíblica y patristica, como elementos propios de la Iglesia indivisa,

10. M. Rossi, *Il Sacramento come segno, simbolo e rito: dal rapporto Eucarestia-Chiesa nel Concilio Vaticano II ai fondamenti del sacramento cristiano*, Roma 2012, *pro manuscripto*.

11. Pablo VI, 29-IX-1963, *AAS* 55 (1963), 841-859, en 848: «Nam Ecclesia mysterium est, scilicet arcana res quae Dei praesentia penitus perfunditur, ac propterea talis est naturae, quae novas semper altioresque suis ipsius explorationes admittat».

12. No podemos olvidar las palabras de Benedicto XVI en el discurso a la curia el 22-XII-2005, *AAS* 98 (2006) 40-53 [*EV*23, 1526-1537], cuando habla de la necesidad de una correcta hermenéutica en la continuidad y la reforma.

y a partir de los cuales se ha fundado nuestro discurso. Finalmente, hemos recurrido a diferentes tratados, ensayos y artículos de eclesiología y sacramentaria para acercarnos a sus realidades.

También queremos destacar los límites presentes en nuestra investigación. En primer lugar los de carácter cuantitativo, en relación a la selección de los teólogos de nuestra segunda parte y al criterio de su relevancia. Hemos intentado acercarnos a diversos autores, no a todos, en función del objetivo de cada uno de los capítulos, con la intención de enmarcar cada una de las temáticas que se trataban. Cabe indicar también el aspecto de la elección de sus obras, si bien nuestro objetivo no se limitaba a un recorrido teológico por autores, conviene que se sepa que de cada uno de ellos hemos trabajado aquella obra, u obras, que mejor respondían a nuestro interés. Por otro lado, debemos contemplar también un segundo límite en su carácter cualitativo, ya sea porque en alguna ocasión han surgido más preguntas que respuestas, deseando que las primeras motivaran más la investigación y no la concluyeran prematuramente, ya sea porque han sido relegadas diversas cuestiones por razón de espacio, o bien en el mundo de la eclesiología (pertenencia, organización, catolicidad, misión, necesidad...), o bien en el de la sacramentaria (gracia, carácter, escatología, pneumatología, sacramentales, tipo, icono, epifanía...). Sobre los grados de intensidad y complejidad en el transcurso del estudio, hemos querido respetar siempre la nomenclatura que tal estudio merece, así como también la voluntad de respetar la tensión entre la historia y la teología, pues si bien se trata de una teología contextualizada, y no puede ser de otra manera a nuestro entender, no deseamos que la historia absorba el discurso teológico.

En cuanto a las novedades y la posible originalidad que alberga nuestro trabajo, indicamos en primer lugar la aproximación consciente que se ha realizado a las actas conciliares, a la individuación de las intervenciones orales y escritas. Si bien no es la primera ocasión que se realiza un trabajo de este tipo, se subraya con el presente estudio la importancia de rescatar unos textos, unos testimonios, unas aportaciones que nos hablan de la pluralidad existente en el concilio, del estilo de elaboración conciliar de los textos, aspectos que nos permiten conocer más y mejor el Vaticano II. El camino de las actas conciliares no es el único para un conocimiento exhaustivo del concilio y debemos citar, al menos, la aproximación que algunos investigadores hacen a través del testimonio de los diarios personales de peritos presentes durante el mismo. Junto al testimonio de las actas, deseamos destacar el hecho de la teología como estilo que acepta la pluralidad de los mismos padres, así como el trabajo por comisiones, debates y aportaciones constantes. La diversidad de voces que aparecen en nuestra investigación nos remite a la imagen del

canto polifónico, en el que cada voz es importante por ella misma y por la suma global, no solo por la intensidad del volumen o importancia que se pueda alcanzar, sino por la calidad, peculiaridad e individuación que cada una de ellas puede lograr, alcanzando matices y sonoridades teológicas nuevas y sugerentes.

Un segundo aspecto que nos habla de novedad ha sido el deseo de trabajar la relación entre dos discursos teológicos distintos. El hecho de poder redescubrir y describir el lugar de encuentro mutuo, su fundamentación y las consecuencias de la relación entre eclesiología y sacramentaria, nos sitúa en un marco en el que se valora la capacidad de cada discurso por verse completado y enriquecido por su relación con otro, iluminando no solo su propia realidad, sino también otros campos y cuestiones teológicas no resueltas. Ningún tratado es tan rico como para no poder enriquecerse de otro, así como ningún tratado es tan pobre como para no poder completar a otro. Este enfoque basado en la relación y, en concreto, en el hecho de trabajar conjuntamente eclesiología y sacramentaria, impulsa, a nuestro entender, la comprensión de la situación y el sentido de la Iglesia y los sacramentos en el mundo, en favor del camino ecuménico y del diálogo interreligioso, al mismo tiempo que nos ofrece la posibilidad de profundizar en la realidad del misterio.

Parte I

EL DEBATE CONCILIAR

Capítulo primero

EL CONCILIO VATICANO II

Este capítulo inicial se desarrolla en seis momentos que comparten, como telón de fondo, la sacramentalidad, a través de los términos *mysterium* y *sacramentum*. A partir del uso de estos dos vocablos podemos afirmar que el concilio dio carta de ciudadanía a la interpretación misteriosa, sacramental, de la identidad de la Iglesia, y por ella podemos entender a primera vista, una aproximación al misterio de Cristo, y presuponer una relación más estrecha con los sacramentos.¹

En primer lugar observaremos comparativamente cuántos y cuáles son los párrafos donde aparecen las citas directas de las expresiones *mysterium* y *sacramentum*. A través de estas, focalizaremos el interés inicial de nuestra investigación, y su punto de partida, con el cual queremos llegar a estudiar la relación existente, si se produce, entre la Iglesia y los sacramentos. A continuación, nos detendremos en los documentos conciliares que hacen recurrencias a la Iglesia-sacramento para hacer después el mismo análisis con los sacramentos de la Iglesia. Hecho esto, compararemos cuáles son los mundos conceptuales que estas referencias evocan, es decir, intentaremos delimitar los campos ideológicos que se asocian a la Iglesia como sacramento por un lado, y a los sacramentos de la Iglesia por otro. En quinto lugar describiremos la situación conciliar que se nos muestra, para finalizar con una breve conclusión que nos conducirá a los siguientes capítulos.

1. A partir de la evolución etimológica de estos dos términos podemos hablar casi de una equivalencia semántica entre el término griego μυστήριον, su transcripción latina *mysterium*, y el término *sacramentum*. Para un estudio etimológico y semántico, cf. A. MICHEL, «Mystère», en *DThC*, X/2, 2585-2599, especialmente 2586-2590. A. VACANT, «Sacraments», en *DThC*, XIV/1, 485-662, especialmente 485-536. También G. BORNKAMM, «μυστήριον», en *ThWNT*, IV, 809-834. Para un estudio de la historia semántica, cf. V. GROSSI, *I sacramenti nei padri della Chiesa. L'iter semiologico – storico – teologico* (Sussidi Patristici 15), Roma 2009.

1. USO DE TÉRMINOS

Afrontamos el inicio de nuestro estudio con la presentación de las ocasiones en las que el concilio utiliza los términos *mysterium* y *sacramentum*. De esta manera empieza nuestro camino de investigación, haciendo una primera acotación de nuestro campo de investigación a estos dos términos concretos, a partir de los cuales valoraremos sus implicaciones y sus consecuencias teológicas, deteniéndonos en el aspecto de la relación entre el ámbito de la Iglesia y el de los sacramentos. El motivo de centrarnos en primer lugar en el término *mysterium*, transcripción fonética del griego μυστήριον, en lugar de ir directamente al de *sacramentum*, obedece a razones de historia etimológica.²

1.1. *El término «mysterium»*

El término *mysterium* aparece como tal durante el concilio en cincuenta y cinco ocasiones de manera literal, de las cuales veintinueve se concentran en las constituciones, veintiuno en los decretos, y las cinco restantes en las declaraciones.³ Veamos no solo las veces en las que detectamos la presencia de esta palabra, sino en relación a qué otro término la encontramos. Empezamos con las constituciones:

	Constituciones	Total
<i>Mysterium</i>		
En relación a Cristo	LG 3,8,28; DV 17; SC 16,102; GS 1,22	(7)
En relación a la Iglesia	LG 5,39; GS 41	(3)
En relación a la unidad	LG 11	(1)
En relación a la Eucaristía	LG 26; SC 2	(2)
En relación a Dios y su plan salvífico	LG 52; DV 2,15; GS 15,22,45,93	(7)
En relación a la encarnación	LG 65	(1)
En relación a la Pascua	SC 5,6,104,106,109	(5)
En relación al hombre	GS 10,40	(2)
En relación a la fe	GS 57	(1)
Total		29

2. Para la elaboración de estas tablas, tanto para el término *mysterium* como *sacramentum*, cf. X. OCHOA, *Index verborum cum documentis Concilii Vaticani Secundi*, Roma 1967; y Ph. DELHAYE – M. GUERET – P. TOMBEUR, *Concilium Vaticanum II. Concordance, Index, Listes de fréquence, Tables comparatives* (Informatique et Étude de Textes 7), Louvain 1974.

3. AA.VV., «Mysterium», VII, ³*LThK*, 577-582; D. ZIELLER, «Mysterien/Mysterienreligionen», *TRE*, XXIII, 504-526, en referencia directa al cristianismo en 519-522; B. NEUNHEUSER, «Mistero», en D. SARTORE – A. M. TRIACCA (eds.), *Nuovo Dizionario di Liturgia*, Roma 1984, 863-883; G. SANSONE, «Mistero», en G. CALABRESE – Ph. GOYRET – O. F. PIAZZA (eds.), *Dizionario di Ecclesiologia*, Roma 2010, 888-900.

En los decretos:

	Decretos	Total
<i>Mysterium</i>		
En relación a Cristo	UR 4; CD 12; OT 14; AG 5,12,13,16,24,26; PO 4,14	(11)
En relación a la Iglesia	UR 2; OT 16	(2)
En relación a la Eucaristía	CD 15; PC 6	(2)
En relación a Dios y su plan salvífico	OT 14; AG 10,13; PO 13	(4)
En relación a la Pascua	OT 8; PO 13	(2)
Total		21

En las declaraciones:

	Declaraciones	Total
<i>Mysterium</i>		
En relación a la Iglesia	NA 4	(1)
En relación a Dios y su plan salvífico	GE 0; NA 4	(2)
En relación a la trascendencia	NA 2	(1)
En relación a la existencia humana	NA 1	(1)
Total		5

Como podemos comprobar, lo interesante de este primer encuentro con la palabra *mysterium*, no es tanto el número de veces que aparece en el concilio, sino en relación a la idea a la que hace referencia. Esta manera tan variada de usar el término nos sitúa cerca del mundo bíblico, especialmente de las cartas deuteropaulinas, notando así, amplitud de asociaciones trasladadas en los documentos conciliares. El uso predominante nos remite al misterio de Cristo y al plan salvífico de Dios, en menor intensidad al misterio de Pascua, a la Iglesia y a la Eucaristía.

Aunque hemos dicho que lo decisivo no es únicamente el número de ocasiones en que aparece un término, no por eso ignoramos que son otras setenta más las que pueden ser encontradas con sus respectivas formas declinadas (*mysteria* con diez, *mysterii* con doce, *mysteriis* con seis, *mysterio* con treinta y cuatro y *mysteriorum* con ocho). Con un total de ciento veinticinco apariciones, el concepto *mysterium* tiene una notable presencia en nuestro concilio y unas resonancias teológicas significativas que tendremos ocasión de analizar.⁴

4. El término misterio puede considerarse uno de los ejes principales de vertebración teológica del concilio, cf. G. ALBERIGO, «La transición a una nueva era», en G. ALBERIGO (ed.), *Historia del Concilio Vaticano II*, V, Salamanca 2008, 509-569, en 557: «Es un concepto que impregna toda la celebración del Vaticano II y los textos de sus decretos, desde la constitución litúrgica hasta la constitución de la Iglesia».

1.2. El término «sacramentum»

Si nos detenemos estrictamente en el término latino *sacramentum*, se cuentan solo veintiséis apariciones literales durante todo el concilio, dieciséis en las constituciones y diez en los decretos.⁵ Veamos su presencia en las constituciones:

	Constituciones	Total
<i>Sacramentum</i>		
En relación a la Iglesia	SC 5, 26; LG 1, 9, 48, 59; GS 42, 45	(8)
En relación a los sacramentos de la Iglesia		(7)
Eucaristía	SC 47	
Penitencia	LG 11	
Unción de los enfermos	SC 73, 75	
Orden	LG 21	
Matrimonio	SC 78; GS 48	
En relación a Dios	DV 2	(1)
Total		16

En los decretos:

	Decretos	Total
<i>Sacramentum</i>		
En relación a la Iglesia	AG 1, 5	(2)
En relación a los sacramentos de la Iglesia		(8)
Confirmación	OE 13, 14	
Eucaristía	UR 2	
Penitencia	CD 30; PC 14	
Orden	PO 7, 16	
Matrimonio	AA 11	
Total		10

Se observa con claridad el uso semejante del término *sacramentum*, referido tanto a la Iglesia (diez ocasiones en total, SC 5, 26; LG 1, 9, 48, 59; GS 42, 45; AG 1, 5), como con el septenario sacramental (quince veces, SC 47, 73, 75, 78; LG 11, 21; GS 48; UR 2; OE 13, 14; CD 30; PC 14; AA 11; PO 7,

5. AA.VV., «Sakrament», ³*LThK*, VIII, 1437-1451; G. WENZ – H. SCHRÖER, «Sakramente», *TRE* XXIX, 663-703; S. MARSILI, «Sacramenti», en D. SARTORE – A. M. TRIACCA (eds.), *Nuovo Dizionario di Liturgia*, Cinisello Balsamo ³1988, 1271-1285; D. TETTAMANZI, «Sacramenti», en L. ROSSI – A. VALSECCHI (eds.), *Dizionario Enciclopedico di Teologia Morale*, Roma ³1973, 858-870; A. SANTANTONI, «Sacramenti», en F. COMPAGNONI – G. PIANA – S. PRIVITERA, *Nuovo Dizionario di Teologia Morale*, Cinisello Balsamo 1990, 1111-1133; S. PIÉ-NINOT, «Sacramentalità», en G. CALABRESE (ed.), *Dizionario di Ecclesiologia*, Roma 2010, 1242-1255.

16). Especificando, tal como comprobamos en la tabla precedente, que el uso del término *sacramentum* se dirige a la Eucaristía (*SC* 47 y *UR* 2), a la confirmación (*OE* 13 y 14), al matrimonio (*SC* 78; *GS* 48 y *AA* 11), al sacramento del orden (*LG* 21; *PO* 7 y 16), a la penitencia (*LG* 11; *CD* 30 y *PC* 14), y a la unción de los enfermos (*SC* 73 y 75). En una sola ocasión (*DV* 2), el término se desmarca del círculo protagonizado por la Iglesia y los sacramentos, para aparecer en relación con la voluntad de Dios. La riqueza semántica y el uso que el concilio da al término *sacramentum* es un poco más limitado que en el caso de *mysterium*, aunque es de gran novedad que se relacione con la Iglesia, una realidad que no es litúrgica por ella misma.⁶ Lo que ahora concretamos nos concierne al uso propio y explícito del término *sacramentum*, encaminado en dos direcciones muy definidas, o bien hacia la Iglesia (en diez ocasiones), o bien hacia los sacramentos (en quince). ¿No será este dato un primer elemento que hay que considerar, si bien muy prematuro, para deducir la proximidad y, por lo tanto, la relación entre la Iglesia y los sacramentos?

No obviamos otros usos del término *sacramentum* derivados de su correspondiente declinación. En total contamos noventa y cuatro apariciones más (veintiocho con el término *sacramenta*, diecisiete con *sacramenti*, trece con *sacramentis*, catorce con *sacramento* y veintidós con *sacramentorum*). En total se utiliza el vocablo *sacramentum* en ciento veinte ocasiones con sus respectivas variantes.

1.3. Referencias indirectas y directas. Una comparativa final directa

No podemos reducir nuestra investigación al uso explícito de unas palabras previamente seleccionadas. El lenguaje humano ofrece muchas otras posibilidades de manifestación, existen otros caminos de expresión, y el concilio los utiliza para referirse a la Iglesia o a los sacramentos. Nos centramos ahora en una forma de referencia indirecta o implícita. Las referencias indirectas a cada uno de los siete sacramentos las concentramos en la siguiente tabla. Es de gran interés para nuestro estudio poder percibir la cantidad de veces, es

6. Cf. S. PIÉ-NINOT, «Sacramentalità», 1248: «Nella storia della teologia, l'espressione "sacramento" è stata circoscritta in modo speciale ai sette sacramenti definiti dal Concilio di Trento come "simbolo di una realtà sacra" e come "forma visibile di una grazia invisibile" (*DH* 1639). A sua volta, il Concilio Vaticano II innovativamente ha usato dieci volte questa espressione, anche se non per descrivere una celebrazione liturgica bensì la Chiesa».

decir, los párrafos donde se evidencia la sacramentalidad del septenario, pues subraya el interés y la tónica sacramental del concilio:

	Constituciones	Decretos	Declaraciones	Total
Bautismo	<i>SC</i> 6, 10, 14, 66, 67, 68, 69, 70; <i>LG</i> 7, 10, 11, 14, 15, 17, 24, 26, 28, 29, 31, 33, 40, 44, 64	<i>UR</i> 3, 4, 23; <i>OE</i> 4; <i>PC</i> 5; <i>AA</i> 2, 3, 10, 25; <i>AG</i> 6, 7, 11, 14, 15, 21, 36; <i>PO</i> 2, 5, 9, 12	<i>GE</i> 2, 3, 8	46
Confirmación	<i>LG</i> 26, 33	<i>AA</i> 3; <i>AG</i> 11, 14, 36; <i>PO</i> 2, 5		8
Eucaristía	<i>SC</i> 2, 6, 7, 10, 12, 41, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 83, 106; <i>LG</i> 7, 10, 15, 17, 26, 28, 29, 34, 45, 50; <i>DV</i> 10, 21, 26; <i>GS</i> 38	<i>UR</i> 4, 15, 22; <i>OE</i> 15, 27; <i>CD</i> 11, 15, 30; <i>OT</i> 4, 8; <i>PC</i> 6, 15; <i>AA</i> 8, 17; <i>AG</i> 6, 9, 14, 15, 36, 39; <i>PO</i> 6, 7, 13, 14, 18		54
Penitencia	<i>SC</i> 109; <i>LG</i> 28	<i>OE</i> 16, 27; <i>OT</i> 2; <i>PC</i> 7; <i>AA</i> 16; <i>PO</i> 2, 18		9
Unción de los enfermos	<i>SC</i> 74; <i>LG</i> 11, 28	<i>OE</i> 27; <i>PO</i> 5		5
Orden	<i>SC</i> 16, 17, 18, 19, 26, 33, 41, 42, 48, 57, 76, 86, 87, 90, 99, 100, 129; <i>LG</i> 10, 18, 20, 23, 24, 29, 41, 45; <i>DV</i> 7, 25; <i>GS</i> 43, 52	<i>IM</i> 3, 15, 18, 20, 21; <i>UR</i> 2, 4, 8, 10, 15; <i>OE</i> 4, 7, 9, 13, 14, 22, 23, 25, 29; <i>CD</i> 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 44; <i>OT</i> 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 18, 21; <i>PC</i> 1, 8, 11, 15, 24; <i>AA</i> 1, 2, 3, 6, 10, 23, 24, 25, 26, 30; <i>AG</i> 6, 15, 16, 19, 20, 21, 25, 26, 29, 30, 32, 38, 39, 40; <i>PO</i> 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22	<i>GE</i> 2, 7, 10, 12	145
Matrimonio	<i>LG</i> 41; <i>GS</i> 47, 49, 50, 51, 52, 87	<i>UR</i> 6; <i>OE</i> 18; <i>OT</i> 10, 11; <i>AA</i> 4,	<i>DH</i> 5	13
Total				280

Un total de doscientos ochenta párrafos numerados hacen referencia al septenario sacramental en sus distintas peculiaridades. Esta forma indirecta, o implícita, recoge las menciones al origen pascual de los sacramentos, a su correcta administración, a las consecuencias que se originan en el fiel o en la comunidad que los reciben, o a la necesidad que tiene la Iglesia de ellos. También podríamos recorrer el camino de las referencias indirectas que el concilio desarrolla sobre la Iglesia, hablando de ella como de cuerpo místico, esposa de Cristo, Reino de Dios o de pueblo de Dios, pero nos desviaría en

gran manera de nuestro propósito. Lo que hemos querido ver y subrayar es la importancia y la presencia del discurso sacramental, presente tanto para el septenario, obviamente, como para la Iglesia.

De esta tabla que acabamos de presentar podríamos extraer diversas informaciones. Para nosotros, lo interesante es detectar la importancia del discurso sacramental durante el concilio. El discurso teológico tiene una tonalidad sacramental intensa, y eso tanto para referirse a los sacramentos como a la Iglesia. Esta coloración sacramental que recorre todo el concilio propone una imagen de Iglesia novedosa, menos jurídica y más misteriosa.⁷

Presentamos ahora una última tabla de tipo comparativo, para volver a centrar el objetivo de nuestro camino de investigación. En ella podemos observar de manera paralela las referencias, en este caso solo directas, con las que el concilio se refiere a la sacramentalidad, ya sea de la Iglesia o del septenario, esto es, con el uso del término *sacramentum*.⁸

Iglesia-sacramento	Sacramentos de la Iglesia	
SC 5, 26	B	UR 22; OE 14
LG 1, 9, 48, 59	C	SC 71; LG 11; OE 13, 14
GS 42, 45	E	SC 47; LG 3, 11, 33, 42; GS 38; UR 2; AA 3; PO 2, 4, 5
AG 1, 5	P	SC 72; LG 11; CD 30; PC 14; PO 5, 13
	U	SC 73, 75
	O	LG 21, 22, 26, 28; UR 22; OE 17 CD 4, 15; PO 2, 7, 9, 12, 16
	M	SC 77, 78; LG 11, 35; GS 48, 49; AA 11; GE 3

Confirmamos definitivamente la importancia de la sacramentalidad durante el concilio. Lo hemos visto por el uso de *mysterium* y *sacramentum*, pero también por el estilo directo e indirecto con que se habla de ella. Igualmente, constatamos la proximidad terminológica entre lo eclesial y lo sacramental, pero ¿cuando el concilio usa el término *sacramentum* para referirse a la Iglesia, tiene este el mismo contenido teológico que cuando lo usa para uno de los siete sacramentos?

Daremos respuesta a esta pregunta más adelante, viendo los mundos conceptuales que se construyen alrededor de la Iglesia como sacramento, y de los sacramentos de la Iglesia, detectando los elementos de articulación interna, y de concordancia y reciprocidad. Pero antes señalaremos las recu-

7. Cf. A. ACERBI, *Due ecclesiology: ecclesiology giuridica ed ecclesiology di comunione nella Lumen Gentium* (Collana Nouvi Saggi Teologici 4), Bologna 1975; G. PHILIPS, «Deux tendances dans la théologie contemporaine», *NRT* 85 (1963) 225-238.

8. Para configurar la tabla referida a los sacramentos de la Iglesia, las iniciales de cada uno de ellos nos ha servido como referencia, así (B) para el bautismo, (C) para la confirmación, (E) para la Eucaristía, (P) para la penitencia, (U) para la unción a los enfermos, (O) para el sacramento del orden y (M) para el matrimonio.